

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 31

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 10 de noviembre de 2015 Pág. 07

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2015 Pág. 07

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2015 Pág. 07

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera sesión pública del primer

periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2015 Pág. 07

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 17 de noviembre de 2015 Pág. 07

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 19 de noviembre de 2015 Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados

y a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia a conformar dicho órgano legislativo Pág. 07

- Oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXI/1ER/DPL/019/2015, LXI/1ER/DPL/020/2015 Y LXI/1ER/DPL/0369/2015. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 07

- Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos y decretos aprobados por esta Soberanía Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

- Escrito signado por el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, quien se ostenta como gobernador Nacional Indígena, mediante el cual solicita se autorice un monto presupuestal para el ejercicio 2015 etiquetado a la gubernatura nacional indígena que servirá para atender los objetivos y planes de desarrollo contemplados en su estatuto interno Pág. 08

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 19, el artículo 48, la fracción IX del artículo 55, y se adicionan la fracción IV al artículo 54, las

fracciones V Y VI al artículo 59 de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 08

- De decreto por el que se reforman los artículos 10, 11, 12 primer párrafo; se adiciona una fracción VI y seis incisos a), b), c), d) y e), al artículo 10 y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 10

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al titular del secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la Entidad, para que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía el informe pormenorizado de las evaluaciones y certificaciones que se han practicado a los elementos en activo, de los diversos cuerpos de Policía, Estatal y Municipal, así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuántos elementos han sido certificados de todos los Ayuntamientos de la Entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 14

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los tres órdenes de gobierno en nuestro Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los titulares de los órganos autónomos a

implementar acciones preventivas, presentando las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, que en su caso, sean necesarias actualizar, para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas, y generar una partida específica en sus presupuestos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos, y estar en condiciones de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando a conocer a la ciudadanía, aquella información que no se encuentre considerada como reservada o confidencial en términos de las normas jurídicas de protección de datos personales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 17

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Municipio de Acapulco (CAPAMA) para que antes de proceder a la suspensión del servicio no doméstico de agua potable, por retraso en el pago, agote todos los mecanismos de negociación, diálogo y convencimiento con los usuarios; revise y replantee sus políticas al respecto, considerando factores económicos externos a la mera prestación de ese servicio; e instrumente acciones urgentes para promover la cultura del pago voluntario y oportuno del agua potable. solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 23

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de colaboración de poderes, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que cumpla con su responsabilidad de emitir la Ley de Desaparición Forzada de Personas, y que ésta cuente con los estándares mínimos

propuestos por las organizaciones no gubernamentales y las víctimas, que contemple todas las recomendaciones nacionales e internacionales y brinde la más amplia protección a las personas víctimas de este terrible delito y a sus familiares. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 25

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia, y a efecto de controlar la grave crisis de inseguridad que se vive en el municipio de Eduardo Neri, en las comunidades de Carrizalillo, Amatitlán y Tenantla, gire instrucciones precisas a las autoridades competentes para el envío de elementos suficientes de las Gendarmería Nacional, corporaciones federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población de esas comunidades. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 29

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por las diputadas Eloisa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes, en la esfera de competencia, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ejecutivo Federal, para que se mantenga el modelo de atención del proyecto estratégico de seguridad alimentaria (PESA), implementado por las Agencias de Desarrollo Rural (adr's), y se posponga la modificación de las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016, en tanto no se evalúe, de manera comparativa, los resultados obtenidos por el PESA, a través de las Agencias de Desarrollo Rural y Prestadores de Servicios Profesionales y

Programas Similares. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 32

INTERVENCIONES

-De la ciudadana diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, sobre la “Violencia Física, Sexual, Psicológica, Económica y Política de la Mujer” Pág. 35

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 38

**Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres.**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Magdalena Camacho Díaz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Con su venia, señor presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Isidro Duarte Cabrera y Fredy García Guevara, para llegar tarde los diputados Ociel Hugar García Trujillo, Ernesto Fidel Gonzales Pérez, y las diputadas Ma. Luisa Vargas Mejía y Ma. De los Ángeles Salomón Galeana.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 11 minutos del día Jueves 26 de noviembre del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero: Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 10 de noviembre de 2015.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2015.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2015.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2015.

e) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 17 de noviembre de 2015.

f) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 19 de noviembre de 2015.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados y a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia a conformar dicho órgano legislativo.

II. Oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXI/1ER/DPL/019/2015, LXI/1ER/DPL/020/2015 Y LXI/1ER/DPL/0369/2015. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos y del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos y decretos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Escrito signado por el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, quien se ostenta como gobernador Nacional Indígena, mediante el cual solicita se autorice un monto presupuestal para el ejercicio 2015 etiquetado a la gubernatura nacional indígena que servirá para atender los objetivos y planes de desarrollo contemplados en su estatuto interno.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 19, el artículo 48, la fracción IX del artículo 55, y se adicionan la fracción IV al artículo 54, las fracciones V Y VI al artículo 59 de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los artículos 10, 11, 12 primer párrafo; se adiciona una fracción VI y seis incisos a), b), c), d) y e), al artículo 10 y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al titular del secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la Entidad, para que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía el informe pormenorizado de las evaluaciones y certificaciones que se han practicado a los elementos en activo, de los diversos cuerpos de Policía, Estatal y Municipal, así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuántos elementos han sido certificados de todos los Ayuntamientos de la Entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los tres órdenes de gobierno en nuestro Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los titulares de los órganos autónomos a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, que en su caso, sean necesarias actualizar, para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas, y generar una partida específica en sus presupuestos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos, y estar en condiciones de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando a conocer a la ciudadanía, aquella información que no se encuentre considerada como reservada o confidencial en términos de las normas jurídicas de protección de datos personales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Municipio de Acapulco (CAPAMA) para que antes de proceder a la suspensión del servicio no doméstico de agua potable, por retraso en el pago, agote todos los mecanismos de negociación, diálogo y convencimiento con los usuarios; revise y replantee sus políticas al respecto, considerando factores económicos externos a la mera prestación de ese servicio; e instrumente acciones urgentes para promover la cultura del pago voluntario y oportuno del agua potable. solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de colaboración de poderes, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que cumpla con su responsabilidad de emitir la Ley de Desaparición Forzada de Personas, y que ésta cuente con los estándares mínimos propuestos por las organizaciones no gubernamentales y las víctimas, que contemple todas las recomendaciones nacionales e internacionales y brinde la más amplia protección a las personas víctimas de este terrible delito y a sus familiares. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia, y a efecto de controlar la grave crisis de inseguridad que se vive en el municipio de Eduardo Neri, en las comunidades de Carrizalillo, Amatitlán y Tenantla, gire instrucciones precisas a las autoridades competentes para el envío de elementos suficientes de las Gendarmería Nacional, corporaciones federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población de esas comunidades. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por las diputadas Eloisa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes, en la esfera de competencia, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ejecutivo Federal, para que se mantenga el modelo de atención del proyecto estratégico de seguridad alimentaria (PESA), implementado por las Agencias de Desarrollo Rural (adr's), y se posponga la modificación de las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016, en tanto no se evalúe, de manera comparativa, los resultados obtenidos por el PESA, a través de las Agencias de Desarrollo Rural y Prestadores de Servicios Profesionales y Programas Similares. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, sobre la "Violencia Física, Sexual, Psicológica, Económica y Política de la Mujer".

Séptima.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, Jueves 26 de Noviembre de 2015.

Servido, diputada presidenta.

El Presidente :

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María del Pilar Vadillo Ruíz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria María del Pilar Vadillo Ruíz:

Se informa a la presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados y diputadas Martínez Toledo Víctor Manuel y Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, con lo que hace un total de 39 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos "a" al inciso "f" en mi calidad de presidenta me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 10, jueves 12, martes 17, y jueves 19 de noviembre del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Con su permiso, diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 26 de noviembre 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados y a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia a conformar dicho órgano legislativo.

II. Oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite los acuerdos tomados por los integrantes de

dicha comisión, en relación a los oficios LXI/1ER/DPL/019/2015, LXI/1ER/DPL/020/2015 Y LXI/1ER/DPL/0369/2015. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos y decretos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que hago al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Con copia al minutarario.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Asunto: se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 26 de Noviembre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibió en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, quien se ostenta como gobernador Nacional Indígena, mediante el cual solicita se autorice un monto presupuestal para el ejercicio 2015 etiquetado a la Gubernatura Nacional Indígena que servirá para atender los objetivos y planes de desarrollo contemplados en su estatuto interno.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Asuntos Indígenas, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto de Orden del Día, iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Isabel Rodríguez Córdoba.

La diputada Isabel Rodríguez Córdoba:

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Isabel Rodríguez Córdoba, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a consideración del Pleno, una Iniciativa de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 19, el artículo 48, la fracción IX del artículo 55; y se adicionan la fracción IV al artículo 54, las fracciones V y VI al artículo 59 de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México la igualdad entre las mujeres y los hombres no es del todo una realidad, es evidente que la naturaleza de nuestra cultura no permite aceptar que tanto las mujeres como los hombres estamos en las mismas condiciones en todos los ámbitos, sin embargo, en la legislación nacional como estatal se busca cambiar esa cultura negativa de la inferioridad en la mujer ante el hombre.

Así lo establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referirse a la igualdad de género, al señalar que “el varón y la mujer son iguales ante las leyes”, es decir, la igualdad entre las mujeres y hombres es un derecho humano, por lo que parte en gran medida en erradicar la discriminación de la mujer en todas las formas, por lo consiguiente, la igualdad es, a la vez, un derecho y un principio normativo que estructura, las políticas públicas dirigidas a dar cumplimiento a las normas en la materia.

Asimismo, a nivel Internacional se ha contraído fuertes compromisos referidos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto desde una perspectiva global, como en el nivel interno de cada uno de los Estados que la componen.

En el trabajo institucional a nivel Nacional, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto del año 2006, esta Ley sienta las bases generales para que las Entidades Federativas, incorporen en su respectiva legislación las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén los tratados Internacionales en los que México forma parte y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que el Congreso del Estado, cumpliendo con la armonización legislativa aprobó la Ley Número 494

para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres del Estado de Guerrero, la que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2010.

La presente iniciativa de decreto, propone realizar las modificaciones a la fracción III del artículo 19, así como a la fracción IX del artículo 55 a la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, con el objeto de que el Estado y los municipios de esta Entidad, al “Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización y programas de desarrollo que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres”, el contenido de la publicidad no tendrá estereotipos establecidos en función del sexo de la persona.

Asimismo, proponemos reformar el artículo 48 de la Ley de referencia, mismo que señala que “Será objetivo de la presente Ley en el ámbito educativo, que el Sistema Educativo Estatal incluya entre sus fines, la educación en el respeto de los derechos humanos fundamentales y en la igualdad de derecho y oportunidades entre mujeres”, ante ello, proponemos se incluya la tolerancia, la libertad dentro de los principios de convivencia y de calidad en los objetivos en el ámbito educativo.

De igual manera, planteamos adicionar una fracción IV al artículo 54 con el fin de cambiar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con el objetivo de alcanzar la eliminación de los prejuicios, las prácticas habituales y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Por lo consiguiente, es fundamental precisar, que la parte total de esta iniciativa tiene que ver con erradicar en la difusión de los medios de comunicación los estereotipos de género, considerando que estos proporcionan las características sociales y culturalmente asignadas a hombres y mujeres a partir de las diferencias físicas basadas en su sexo; los estereotipos afectan en mayor proporción a las mujeres, pues históricamente la sociedad nos ha asignado roles secundarios, que socialmente son menos valorados y jerárquicamente inferiores.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, sometemos a consideración de este Pleno, para que previo su análisis, se discuta y en su caso, se apruebe, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 19, EL ARTÍCULO 48, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 55; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 54, LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY NÚMERO 494 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman la fracción III del artículo 19, el artículo 48, la fracción IX del artículo 55 de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 19.-

De la I a la II.

III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización y programas de desarrollo que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

El contenido de la publicidad de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta fracción, no tendrá estereotipos establecidos en función del sexo de la persona;

IV.

V.

Artículo 48.- Será objetivo de la presente Ley en el ámbito educativo, que el Sistema Educativo Estatal incluya entre sus fines, la educación en el respeto de los derechos humanos fundamentales y en la igualdad de derecho y oportunidades entre mujeres, así como el ejercicio de la tolerancia, de la libertad dentro de los principios de convivencia y de calidad, para eliminar los obstáculos que la dificultan.

Artículo 55.-

De la I a la VIII.

IX. Promover campañas de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la vida familiar y en la atención de las personas dependientes de ellos.

El contenido de la publicidad de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta fracción, no tendrá estereotipos establecidos en función del sexo de la persona.

Artículo Segundo.- Se adicionan la fracción IV al artículo 54, las fracciones V y VI al artículo 59 de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 54.-

De la I a la III.

IV. Cambiar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con el objetivo de alcanzar la eliminación de los prejuicios, las prácticas habituales y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Artículo 59.-

De la I a la IV.

V. Los medios de comunicación garantizaran que la difusión de las imágenes serán igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad de género y eviten la utilización sexista del lenguaje, y

VI. Vigilar que el contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta Ley esté desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 24 de noviembre del 2015.

Atentamente.

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Equidad y Género, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Vengo a presentar una iniciativa de reforma a la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La Seguridad Pública en términos de los artículos 21 y 115 Constitucional es una función que corresponde a los tres niveles de Gobierno, a la Federación, al Estado y los Municipios y según el artículo 21 Constitucional la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En el artículo 72 de la Constitución Política de nuestro Estado, se reafirma que la Seguridad Pública estará a cargo en el caso de los ayuntamientos bajo la figura de la policía preventiva del mando del presidente municipal, lo que planteamos en esta iniciativa es establecer políticas que tiendan a la cuestión social y a la seguridad ciudadana con una política policiaca de proximidad lo que movimiento ciudadano postula es policías profesionales, policías certificadas y policías que tengan proximidad social para involucrarse con la comunidad en la prevención y la atención de los problemas de seguridad pública.

Lo anterior implica que la labor preventiva de la policía debe verse fortalecida desde lo local con medidas propositivas que generen confiabilidad de las comunidades a las corporaciones y que se respeten los derechos humanos cabalmente, según datos del INEGI del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la encuesta nacional de seguridad pública urbana, la cifra sobre cómo se percibe el desempeño de las Policías Municipales y Estatales, resultó arrojar como dato que la mayor parte de la población percibe el desempeño de estas instituciones como poco o nada efectivo, lo sienten incluso como ajena a la problemática social y precisamente para mejorar esta función y pensando en mejorar la seguridad dentro de nuestro Estado, es preciso establecer una policía preventiva con carácter de proximidad social, cercana a los guerrerenses, cercana a las comunidades y corresponda a las necesidades reales de nuestra sociedad.

En tal virtud este nuevo esquema policial insisto con policía certificadas, con policías profesionales, con policías de proximidad requerirá que estos elementos también hagan visitas a centros escolares a lugares de concentraciones urbanas con un afán de brindar seguridad, lo hemos vivido particularmente en el

municipio de Acapulco, donde la inseguridad ha llegado a las escuelas y ha tenido que intervenir la gendarmería o incluso rondines del ejército para cubrir esta grave problemática, por eso pensamos que esto debe atenderse con estas policías que tengan proximidad social y que tengan el mejor desempeño y la mejor evaluación.

En tal virtud estamos proponiendo esta reforma que consiste en una fracción VI y cinco incisos del "a al e" del artículo décimo, reformar el artículo 11 adicionándole un segundo párrafo y reformar el artículo 12 en su primer párrafo todos de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10, para los efectos de este artículo el Estado y los municipios tendrán la obligación de:

VI.- Promover el modelo de policía preventivo de proximidad social, con los siguientes objetivos:

a) Activar la participación social de las comunidades en relación a la tarea preventiva de la policía de proximidad social.

b) Dotar de autonomía profesional a los oficiales de policía, a modo de que éstos desarrollen y orienten sus conocimientos hacia la responsabilidad social y el bien común, con respeto irrestricto de los Derechos humanos;

c) Promover la empatía entre la policía preventiva de proximidad social y las personas de cada comunidad, y pedir que los vecinos de las comunidades opinen sobre la actuación policiaca;

d) Orientar el trabajo de la policía preventiva de proximidad social hacia un enfoque proactivo, que se sume a la prevención social del delito y genere confianza en la ciudadanía, sin privilegiar el uso de la fuerza, con el propósito de identificar patrones o causas comunes de violencia en los sectores y áreas que les sean designados.

Artículo 11.- La organización, administración y operatividad policial, en el territorio del Estado, podrá dividirse en regiones económicas, distritos políticos y judiciales, los cuales se subdividirán en sectores y áreas, para la atención directa de los problemas que los ciudadanos manifiesten a través de una policía preventiva de proximidad social, respectivamente, de acuerdo a las necesidades que sobre la materia se requiera, y que a juicio de las instituciones de mando policial, resulten necesarias.

La policía preventiva de proximidad social tendrá como tarea de contacto con las comunidades, visitas a

centros escolares, así como plazas, lugares donde se desarrollen actividades económicas, deportivas y de esparcimiento, bajo un esquema de acciones planificadas y vinculadas a mantener el orden y seguridad, tránsito y la adecuada convivencia social.

Artículo 12.- Toda persona física o moral tiene el deber de auxiliar a las autoridades en seguridad pública en el ejercicio de sus atribuciones para la conservación del orden y paz públicos. Las personas en cada barrio, colonia, unidad habitacional o comunidad procurarán a través de los modelos de participación ciudadana y de organización vecinal, tener contacto directo con la policía preventiva de proximidad social, estableciendo lazos de comunicación que permitan afrontar de manera efectiva los problemas de inseguridad.

Concluiría compañeros y compañeras legisladores que este enfoque de proximidad social vinculado a la certificación y a la capacitación en materia de derechos humanos, es un nuevo enfoque de la función de la seguridad pública, ya no solamente un modelo de represión, un modelo de distancia entre el policía y el ciudadano que lo convierte muchas veces en una figura antagonista y con mala confianza entre el ciudadano, lo que queremos es un modelo policiaco preventivo, profesional próximo al ciudadano y que respete los derechos humanos para terminar con este grave flagelo de inseguridad que está sacudiendo a todo el Estado y su regiones.

Es cuanto, compañera presidenta.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Ricardo Mejía Berdeja, coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, signatario de la presente iniciativa, con las facultades que me confiere los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II, 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, presento a este Congreso del Estado para su análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que nos ocupa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en México el tema de la seguridad pública es fundamental en el esquema del desarrollo económico, político y social de nuestro Estado,

quedando la tarea en comento como una función primordial consagrada dentro nuestra Constitución federal en su artículo 115 fracción III inciso h), que nos llama de manera responsable y desde la tribuna, a sumar propuestas funcionales y posibles de llevarse a cabo por la actual policía preventiva municipal; esto sin dejar de observar que en el artículo 21 de nuestro citado ordenamiento federal, en sus párrafos noveno y décimo, se hace mención en el primero de éstos, que “la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”, para luego en el segundo de los párrafos en cita, manifestar que “las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional”.

Aunado a lo anterior y conservando el orden armónico con la Constitución de nuestro Estado, en el tercer párrafo del artículo 172, se reafirma, que “la seguridad pública estará a cargo de una policía preventiva bajo el mando del Presidente Municipal [...] “, por ello consideramos que la política para hacer eficaz y eficiente la labor de dicha policía debe atender a una serie de reformas de tiro al blanco como bien lo plantean Franz Vanderschueren y otros, en un documento denominado “guía para la prevención local, hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana” (2009), en el que se fluctúa “en un conflicto de opinión de entre la policía comunitaria, y de modelos de policía orientada a la resolución de problemas, y formulas más tradicionales” (Frühling, 2007). Se menciona que “este debate se complica en no pocos países por la escasa transparencia de algunas fuerzas policiales, los problemas de corrupción y de brutalidad o violencia en los procedimientos policiales. Una de las características transversales y recurrentes es la poca eficacia de las actuaciones policiales, que se suma a la falta de confianza en las instituciones de seguridad y justicia”.

Lo anterior implica que la labor preventiva de la policía debe verse fortalecida desde lo local, con medidas propositivas que generen confiabilidad de ésta hacia las comunidades y se respeten los derechos humanos cabalmente, con el propósito inmediato de mejorar el grado de aceptación de las instituciones policiales y de sus prácticas, por parte de nuestra población guerrerense.

Datos del Instituto Nacional de Estadística Y Geografía, (INEGI), en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que “se aplica en 32 ciudades del país y que comprende las capitales de veinticinco estados, más seis ciudades seleccionadas de cien mil habitantes de los estados restantes (Tijuana,

Baja California; León, Guanajuato; Acapulco, Guerrero; Cancún, Quintana Roo; Tampico, Tamaulipas y Veracruz, Veracruz) y el Distrito Federal.”(INEGI, abril 2015. Dicha encuesta sólo aplica en las ciudades que tienen Policía Preventiva Municipal. Se desprende de dicha encuesta que: “en marzo de 2015, 61.9% de la población de 18 años y más que reside en las ciudades objeto de estudio”, las policías Preventiva Municipal y Estatal resulta ser mayor la proporción de población que percibe su desempeño como “poco o nada efectivo”.

Pensando en mejorar la seguridad dentro de nuestro Estado, es preciso establecer una policía preventiva con carácter, de proximidad social, cercana a los guerrerenses, que en un franco dinamismo preventivo, responda a las necesidades reales de nuestra sociedad; llevando a cabo un trabajo policial basado en el contacto directo con las personas, porque un Estado como el nuestro merece tener una policía preventiva, civil, disciplinado y profesional, pero sobre todo confiable. (Cfr. Cynthia, 2011, p. 50)

Tengamos pues una policía libre de corrupción y bien disciplinada. Es por ello que en razón de la reforma del 18 de junio de 2008 en materia de justicia penal y de seguridad pública, nos comprometemos a que nuestra policía preventiva municipal sea de proximidad social, para atender de manera directa los problemas que los ciudadanos del sector y área manifiesten, considerando la división territorial en términos del artículo 11 de la ley número 281 de seguridad pública del Estado de Guerrero.

El nuevo esquema policial requerirá en la práctica de visitas a centros escolares, así como plazas, lugares donde se desarrollen actividades económicas, deportivas y de esparcimiento, bajo un esquema de acciones planificadas y vinculadas a mantener el orden y seguridad, tránsito, vigilancia, así como de patrullaje, sin descuidar lo relativo a la investigación del delito.

El enfoque que postulado en el caso de la policía preventiva de proximidad social, debe sumarse al hecho de que la comunidad también es responsable de su seguridad, por lo cual las acciones a tomar deben fortalecer los mecanismos de control informal, colocando a la comunidad en un empoderamiento real, con la posibilidad de conseguir soluciones eficaces a los problemas de seguridad que se gesten en su entorno, sumándose a esto la “creación de comités de vigilancia, así como el involucramiento de la comunidad en proyectos de corto alcance enfocados a la prevención social o situacional, son algunos ejemplos de este tipo de prevención” (Tocornal, X., 2008).

Es preciso actuar bajo esquemas que rescaten la confiabilidad de la policía hacia la ciudadanía; con una tarea basada en el respeto a los derechos humanos, a través de acciones como las comentadas, para que los cambios que se han tenido en países como Chile, y próximamente en Honduras, se reflejen en nuestro Estado.

Que a través de la Proximidad Social, Policías, Ciudadanos y Autoridades, puedan generar una organización de aprendizaje e identidad que mejore la calidad de vida en su comunidad, conscientes de la responsabilidad colectiva para construir y mantener la Seguridad Ciudadana, de tal manera que todos puedan gozar de plena libertad para realizar sus actividades lícitas, sin riesgos a su integridad física, psíquica y moral, a sus bienes privados y públicos.

No dejemos que la criminalidad avance como hasta ahora lo ha hecho en nuestra Entidad, ni sigamos alimentando la desconfianza ciudadana con una política policial equivocada; consideremos que una policía preparada y cercana a las personas es más confiable, de tal manera que valores institucionales se pueden poner en marcha y de la mano con las personas que integran cada una de nuestras ciudades y comunidades de Guerrero, para no sólo mejorar la percepción ciudadana frente a la inseguridad, sino generar de nueva cuenta la confiabilidad de quienes somos de este bello Estado hacia nuestra policía preventiva municipal, la cual a través de esta iniciativa se propone sea próxima al auxilio, y se identifique plenamente al servicio de la comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía:

Único.- Se adiciona una fracción VI y seis incisos: a), b), c), d), e)., al artículo 10; se reforma el artículo 11, y se le adiciona un segundo párrafo, y se reforma el artículo 12 primer párrafo, todos de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10.-...

I al V. ...

VI.- Promover el modelo de policía preventivo de proximidad social, con los siguientes objetivos:

a) Activar la participación social de las comunidades en relación a la tarea preventiva de la policía de proximidad social.

b) Dotar de autonomía profesional a los oficiales de policía, a modo de que éstos desarrollen y orienten sus conocimientos hacia la responsabilidad social y el bien común, con respeto irrestricto de los Derechos humanos;

c) Promover la empatía entre la policía preventiva de proximidad social y las personas de cada comunidad, y pedir que los vecinos de las comunidades opinen sobre los candidatos a policía;

d) Orientar el trabajo de la policía preventiva de proximidad social hacia un enfoque proactivo, que se sume a la prevención social del delito y genere confianza en la ciudadanía, sin privilegiar el uso de la fuerza, con el propósito de identificar patrones o causas comunes de violencia en los sectores y áreas que les sean designados, y

e) Establecer programas basados en la capacitación policial de investigación del delito basada en la evidencia científica, como medio de evaluar y guiar la práctica policial.

Artículo 11.- La organización, administración y operatividad policial, en el territorio del Estado, podrá dividirse en regiones económicas, distritos políticos y judiciales, los cuales se subdividirán en sectores y áreas, para la atención directa de los problemas que los ciudadanos manifiesten a través de una policía preventiva de proximidad social, respectivamente, de acuerdo a las necesidades que sobre la materia se requiera, y que a juicio de las instituciones de mando policial, resulten necesarias.

La policía preventiva de proximidad social tendrá como tarea de contacto con las comunidades, visitas a centros escolares, así como plazas, lugares donde se desarrollen actividades económicas, deportivas y de esparcimiento, bajo un esquema de acciones planificadas y vinculadas a mantener el orden y seguridad, tránsito, vigilancia, así como de patrullaje, sin descuidar lo relativo a la investigación del delito.

Artículo 12.- Toda persona física o moral tiene el deber de auxiliar a las autoridades en seguridad pública en el ejercicio de sus atribuciones para la conservación del orden y paz públicos. Las personas en cada barrio, colonia, unidad habitacional o comunidad procurarán a través de los modelos de participación ciudadana y de organización vecinal, tener contacto directo con la policía preventiva de proximidad social, estableciendo lazos de comunicación que permitan afrontar de manera efectiva los problemas de inseguridad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 180 días posteriores a la declaratoria que emita este Poder Legislativo, llevándose a cabo para ello las adecuaciones estructurales, logísticas y reglamentarias en la policía preventiva municipal para su eficaz y efectivo funcionamiento.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La vicepresidenta Rosaura Hernández Carrillo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a" solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz, de lectura al oficio signado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Oficio Número HCE/EMCD/023/2015.

Asunto: Solicitud de dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de Noviembre del 2015.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio en mi calidad de presidenta de la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicito la dispensa de la

segunda lectura de la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, mediante el cual con pleno respeto su ámbito de competencia exhorta al titular de la Secretaria del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, para que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado de las evaluaciones y certificaciones que se han practicados a los elementos en activos de los diversos cuerpos de policías, tanto estatal como municipal, así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuántos elementos han sido certificados de todos los ayuntamientos de la Entidad. Con motivo de que este Congreso del Estado tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal.

Lo anterior para efecto de que se discuta y en su caso se apruebe, en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "a" del quinto punto del orden del día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, quien como integrante de la

comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

Distinguidas diputadas y diputados.

Amigas y amigos de la Prensa.

Como integrante de la Comisión de Seguridad Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado de las evaluaciones y las certificaciones que se han practicado a los elementos de seguridad Pública en el ámbito Estatal y Municipal; así como también para que remita las estadísticas de cuántos elementos han sido certificados en los 81 Ayuntamientos que integran la Entidad.

Que en sesión de fecha 05 de noviembre del año en curso, fue turnada por el pleno de esta Soberanía Popular a la Comisión de Seguridad Pública la propuesta de acuerdo parlamentario en análisis suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción VII 58, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286; esta comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario correspondiente.

Por lo que quienes integramos esta comisión dictaminadora, con pleno respeto a los ámbitos de competencia y después de analizar el correspondiente punto de acuerdo parlamentario y toda vez que como es un hecho público los miembros activos que integran las instituciones de seguridad pública ya sean éstas Estatal o Municipal, en muchas de las ocasiones no cumplen con las evaluaciones de control y confianza que son

aplicadas por las instituciones correspondientes resulta necesario conocer:

Ante tal situación y toda vez que dentro de las facultades con las que cuenta este Órgano Legislativo se encuentran las de solicitar a las Dependencias Estatales y Municipales las acciones y programas que se encuentren implementando en Materia de Seguridad, ello con la finalidad de tener certeza que las y los guerrerenses les sea otorgado uno de los derechos fundamentales contemplados en nuestra Carta Magna y que es “la Seguridad”; es por ello que coincidimos con la esencia del mismo.

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión de Seguridad, solicitamos al Pleno del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Guerrero, avalen con su voto a favor, el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de que instruya al titular del centro de evaluación y control de confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado de las evaluaciones y las certificaciones que se han practicado a los elementos de seguridad pública en el ámbito Estatal y Municipal; así como también para que remita las estadísticas de cuántos elementos han sido certificados en los 81 ayuntamientos que integran la Entidad.

El cual, se regirá bajo los TRANSITORIOS siguientes:

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, y al Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza en el Estado, para los efectos precisados en el numeral único del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Por su atención, muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez carrillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra, la diputada María de Jesús Cisneros.

La diputada María de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas noches, diputadas y diputados.

Compañeros de los medios de comunicación.

Al aprobar este exhorto nosotros legisladores al Congreso hacemos votos por mejorar el rubro de la seguridad pública, nos preocupamos por las evaluaciones y las certificaciones de los cuerpos policiacos, cuya responsabilidad recae en la institución de gobierno más frágil como es el municipio, según el artículo 115 de la Constitución de la República en lugar de estar legislando en materia de salud, educación y desarrollo social, estamos entretenidos bien entretenidos ocupados en los cuerpos policiacos esto guerrerero, esto es México, pero yo pregunto ¿Por qué no enderezamos el rumbo? Por qué no hacemos un exhorto a Peña Nieto para abolir las mal llamadas reformas estructurales que no le funcionaron, la respuesta es muy simple con la mayoría que tiene este en Congreso el Partido de Peña es imposible y es que Peña Nieto tiene que dar concesiones a las mineras extranjeras principalmente canadienses, para que exploten nuestro subsuelo los territorios indígenas para llevarse el oro, la plata, el cobre otros metales preciosos, mientras todo eso pasa, aquí estamos los Representantes Populares, aunque no todos son muy populares y otros ni siquiera son representantes, estamos bien ocupados atendiendo cuestiones de seguridad pública olvidados de las escuelas, el campo, la pesca, nuestra frágil economía y los valores están escasos hoy en día.

Aquí ya no discutimos la educación pública gratuita el patrimonio nacional, la Soberanía, el derecho de huelga de los trabajadores, la explotación laboral, la producción en el campo, nada de eso estamos viendo si dentro de las propias instituciones hay delincuencia, seguimos entretenidos. Ese gran filósofo Portugués José Saramago, preguntó un día ¿Por qué no hay huelga en

las industrias de las armas? A caso vemos marchas en las calles de trabajadores de las industrias de las aca-47, los cuernos de chivo, ametralladoras, granadas, misiles y otras armas de destrucción, no esos trabajadores son los mejores pagados ahí no hay suspensiones de pagos, retención de salarios, descuentos laborales, quienes marchan y reclaman son los obreros, los trabajadores de la educación, los estudiantes, los productores de mango, leche, pescadores, copreros, plataneros y todos aquellos empleados que no les alcanza el salario.

Es el mundo el revés el que nos distrae y nos entretiene, es el sistema corrupto y neoliberal que nos implanta con Salinas de Gortari y los Gobierno Panistas hasta la fecha y es esto es lo que tenemos que cambiar, recuperar la honestidad y los principios en la política, la ética política y combatir las causas que generan la violencia, porque no somos malos por naturaleza.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día se le concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Guerrero Número 286, someto a consideración de esta plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Uno de los aspectos fundamentales de la reforma al Artículo Sexto de la Constitución federal en materia de transparencia y acceso a la información, es la inclusión de la obligación de los tres órdenes de gobierno de contar con archivos debidamente actualizados.

Ahora bien, atendiendo a las reformas publicadas el día 12 de noviembre de 2012 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la que obliga a los tres niveles de gobierno de publicar en sus páginas de internet los ingresos y egresos asignados durante su ejercicio fiscal, hace que los entes públicos realicen acciones preventivas para cumplir con este mandato legal, para que se instrumenten acciones, y dar inicio con la digitalización de sus archivos y cumplir con el proceso de rendición de cuentas que por ley se debe informar sin necesidad de una petición de información.

En opinión de José Antonio Crespo, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE):

“La rendición de cuentas es un elemento esencial de las democracias. Supone la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, en los distintos niveles de poder. Eso permite, dentro de lo posible evitar, prevenir y, en su caso, castigar el abuso de poder. El principio de la rendición de cuentas busca conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes. Si los gobernantes, funcionarios, representantes y líderes políticos, es decir, todos los que dispongan de algún poder político, saben que puedan ser llamados a cuentas, que su acción política, su desempeño gubernamental y sus decisiones podrán generar efectos

positivos o negativos a su interés personal, tendrán mucho mayor cuidado en el momento de ejercer el poder, y atenderán tanto el interés colectivo como la relación de medios y fines en el quehacer gubernamental, precisamente para que el resultado de sus resoluciones no afecte o perjudique el interés general, o el particular de sus gobernados y representados.”

Esta ley homologa el registro contable de gobiernos estatales y municipios, para que haya una vigilancia en el gasto público, para que cumplan en tiempo y forma conforme el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con la entrega ante el órgano de fiscalización superior, sin perder de vista que la disposición legal contempla acciones coercitivas contra el ocultamiento y la manipulación de la información pública.

Por ello, la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito que cualquier ente de gobierno se dé a la tarea de homologar sus estados financieros, que le permita al ciudadano conocer temas en términos de contratos, nómina, avances físicos de las obras, y todo tipo de información primaria, correspondiente a la guía de presentación de la cuenta pública emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable según atribuciones que le da la misma ley en su artículo 7.

Las sanciones administrativas que se establecen en esta Ley van desde el apercibimiento hasta la inhabilitación del funcionario público, mientras que las sanciones penales establecen entre cuatro y hasta siete años de prisión para quien dolosamente provoque daño patrimonial a la Hacienda Pública, según lo estipula en su título sexto de la misma ley.

En el año 2013, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informó que sólo dieciséis municipios de los ochenta y uno que cuenta nuestra Entidad, habían actualizado sus portales de internet y que para atender las obligaciones en materia de acceso a la información pública era necesario cumplir con este mandato legal; al año 2015, los avances han sido poco significativos o nulos al respecto.

De ahí la necesidad de dos interrogantes, ¿qué entendemos por archivos actualizados? y ¿por qué los legisladores federales consideraron conveniente dar rango constitucional, a una tarea que se entiende primaria y requisito indispensable para el funcionamiento mismo del Estado?

Ahora bien, un archivo actualizado se traduce en la plena identificación de los documentos que se generan con sus creadores, así como los responsables de su debida organización y custodia. Ello implica, que existan instrumentos de control y consulta archivísticos, tales como el cuadro de clasificación, los inventarios y el catálogo de disposición documental, de tal manera que dichos controles impidan diluir responsabilidades o invocar inexistencias documentales negligentes basadas en razones sin sentido (al menos en el ámbito gubernamental) y evitar lo que comúnmente escuchamos, que un archivo “se perdió”, “se quemó” o “se borró”.

Lo más delicado del tema de transparencia y rendición de cuentas, es que los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del 4º en adelante fijan fechas de cumplimiento donde se establecieron términos fatales, por ello, resulta inaplazable reconvenir a los titulares de los entes públicos para que realicen acciones urgentes y den cabal cumplimiento a esta Ley, actualicen sus portales de internet y presenten las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias adecuar para dar cumplimiento con la transparencia y rendición de cuentas.

Como herramienta de apoyo, para la transparencia y rendición de cuentas, la digitalización es un proceso que permite tener de manera electrónica los documentos que se generaron en papel, de este modo, no es necesario duplicar la información ya existente, debido a que un archivo digital puede ser consultado de manera simultánea por varias personas al mismo tiempo, dichos documentos son para los dos niveles de gobiernos, estatal y municipales que cumplan con publicar en sus hojas web, los planes institucionales y municipales de desarrollo, sus matrices de indicadores, su marco lógico y sus presupuestos basados en resultados, así como sus manuales de contabilidad gubernamental con sus logotipos, manual de procedimientos que avale las actividades conforme a las matrices de resultados y al marco lógico, conforme al manual de elaboración del presupuesto 2016, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado.

Si bien pareciera ser que la digitalización de documentos es un procedimiento que implica trabajo de detalle y una inversión de tiempo considerable ya que prácticamente se deberán reproducir todos y cada uno de los comprobantes a través del lector de caracteres (scanner), también es cierto que ofrece la gran ventaja de destruir bajo los supuestos anteriores, una gran parte de los documentos originales, conservando únicamente el disco óptico, compacto o cinta magnética, logrando con

ello la posibilidad de liberar espacios de almacenamiento en las oficinas y bodegas, mejorar la eficiencia en el manejo de los registros contables, y reducir costos administrativos.

Adicionalmente, esta alternativa también es una medida preventiva que permite a los entes públicos y privados salvaguardar gran parte de su contabilidad en papel ante el riesgo de catástrofes o siniestros, tanto fortuitos como de fuerza mayor, mismos que desafortunadamente se han manifestado con mayor frecuencia en los últimos años en diversas partes no sólo de nuestro país o del mundo, el estado de Guerrero es muestra palpable de ello.

Por último quiero resaltar que lo que se propone a través de este punto de Acuerdo, es algo en beneficio de la aplicación de los recursos económicos en pro de los habitantes guerrerense, la ciudadanía exige día a día mayor transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del gasto público, nuestros gobernantes necesitan de credibilidad y confiabilidad ante los ojos de los ciudadanos, si se llegase a presentar la ausencia de alguno de estos dos elementos en el ejercicio del Poder Público, sería imposible identificar a éste como un régimen democrático.

Guerrero necesita de la suma de voluntades de todas y todos, y si queremos que le vaya bien a Guerrero, debemos de empezar desde nuestras trincheras de aportar y proponer cada quien, asumiendo las funciones y las responsabilidades que nos corresponden.

Así entonces, por todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los tres órdenes de gobierno en nuestro Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los titulares de los Órganos Autónomos a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, que en su caso, sean necesarias actualizar, para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas, y generar una partida específica en sus presupuestos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos, y estar en condiciones de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando a conocer a la ciudadanía, aquella información que no se

encuentre considerada como reservada o confidencial en términos de las normas jurídicas de Protección de Datos Personales.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los 81 Ayuntamientos de nuestra Entidad, a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias actualizar, y generar una partida especial en sus presupuestos de egresos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos, y estar en condiciones de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando a conocer a la ciudadanía, aquella información que no se encuentre considerada como reservada o confidencial en términos de las normas jurídicas de Protección de Datos Personales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para todos los efectos legales a que haya lugar, a los Poderes Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial y Poder Legislativo, así como a los titulares de los Órganos Autónomos del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario a los 81 Ayuntamientos de nuestra Entidad, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en el portal web del Honorable Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación, para el conocimiento del público en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 26 días del mes de noviembre de 2015.

Y solicito a la mesa directiva se integre el presente documento de manera íntegra al diario de los debates.

Muchas gracias.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Guerrero Número 286, someto a consideración de esta plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Uno de los aspectos fundamentales de la reforma al Artículo Sexto de la Constitución Federal en materia de transparencia y acceso a la información, es la inclusión de la obligación de los tres órdenes de gobierno de contar con archivos debidamente actualizados, reza la fracción I que “toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público, la fracción V establece que “los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrados actualizados y se publicarán a través de medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos, estableciendo en su última fracción que “la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Ahora bien, atendiendo a las reformas publicadas el día 12 de noviembre de 2012 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la que obliga a los tres niveles de gobierno de publicar en sus páginas de internet los ingresos y egresos asignados durante su ejercicio fiscal, hace que los entes públicos realicen acciones preventivas para cumplir con este mandato legal, para que se instrumenten acciones, y dar inicio con la digitalización de sus archivos y cumplir con el proceso de rendición de cuentas que por ley se debe informar sin necesidad de una petición de información.

En opinión de José Antonio Crespo, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE):

“La rendición de cuentas es un elemento esencial de las democracias. Supone la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, en los distintos niveles de poder. Eso permite, dentro de lo posible

evitar, prevenir y, en su caso, castigar el abuso de poder. El principio de la rendición de cuentas busca conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes. Si los gobernantes, funcionarios, representantes y líderes políticos, es decir, todos los que dispongan de algún poder político, saben que puedan ser llamados a cuentas, que su acción política, su desempeño gubernamental y sus decisiones podrán generar efectos positivos o negativos a su interés personal, tendrán mucho mayor cuidado en el momento de ejercer el poder, y atenderán tanto el interés colectivo como la relación de medios y fines en el quehacer gubernamental, precisamente para que el resultado de sus resoluciones no afecte o perjudique el interés general, o el particular de sus gobernados y representados.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, pretende fortalecer la transparencia en la rendición de cuentas de los estados y municipios, según lo estipula en su título V, y considero necesario señalar que el espíritu del legislador federal es que los ciudadanos estén informados de los ingresos y egresos de los titulares de los entes públicos estatales y municipales.

Esta ley homologa el registro contable de gobiernos estatales y municipios, para que haya una vigilancia en el gasto público, para que cumplan en tiempo y forma conforme el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con la entrega ante el órgano de fiscalización superior, sin perder de vista que la disposición legal contempla acciones coercitivas contra el ocultamiento y la manipulación de la información pública.

Por ello, la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito que cualquier ente de gobierno se dé a la tarea de homologar sus estados financieros, que le permita al ciudadano conocer temas en términos de contratos, nómina, avances físicos de las obras, y todo tipo de información primaria, correspondiente a la guía de presentación de la cuenta pública emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable según atribuciones que le da la misma ley en su artículo 7.

Las sanciones administrativas que se establecen en esta Ley van desde el apercibimiento hasta la inhabilitación del funcionario público, mientras que las sanciones penales establecen entre cuatro y hasta siete años de prisión para quien dolosamente provoque daño patrimonial a la Hacienda Pública, según lo estipula en su título sexto de la misma ley.

En el año 2013, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Guerrero, informo que sólo dieciséis municipios de los ochenta y uno que cuenta nuestra Entidad, habían actualizado sus portales de internet y que para atender las obligaciones en materia de acceso a la información pública era necesario cumplir con este mandato legal; al año 2015, los avances han sido poco significativos o nulos al respecto.

De ahí la necesidad de dos interrogantes, ¿qué entendemos por archivos actualizados? y ¿por qué los legisladores federales consideraron conveniente dar rango constitucional, a una tarea que se entiende primaria y requisito indispensable para el funcionamiento mismo del Estado?, más allá del acceso a la información. Las respuestas a estas interrogantes nos las ha dado la evidencia empírica de que el gobierno no cuenta con archivos plenamente ordenados, y tampoco termina de implementar sistemas de gestión documental eficiente. Durante años (antes de las leyes de transparencia), el incentivo estaba puesto en el posible ocultamiento de la información para evadir responsabilidades, para destruir evidencias de actos de corrupción, quedando a la voluntad política de los funcionarios el dejar memoria de su paso por la administración pública.

Ahora bien, un archivo actualizado se traduce en la plena identificación de los documentos que se generan con sus creadores, así como los responsables de su debida organización y custodia. Ello implica, que existan instrumentos de control y consulta archivísticos, tales como el cuadro de clasificación, los inventarios y el catálogo de disposición documental, de tal manera que dichos controles impidan diluir responsabilidades o invocar inexistencias documentales negligentes basadas en razones sin sentido (al menos en el ámbito gubernamental) y evitar lo que comúnmente escuchamos, que un archivo “se perdió”, “se quemó” o “se borró”.

Fundamento de esto lo encontramos en Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en sus:

ARTÍCULO 48. Los sujetos obligados adoptarán medidas y procedimientos técnicos que garanticen la conservación de la documentación y la seguridad de sus soportes, tales como el contar con espacios diseñados y destinados exclusivamente a la recepción, organización y resguardo temporal o definitivo de los documentos, entre otros. De igual forma, aplicarán las medidas técnicas de administración y conservación que aseguren la validez, autenticidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los documentos electrónicos de acuerdo con las especificaciones de soportes, medios y

aplicaciones de conformidad con las normas nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 63. No se requerirá el consentimiento previo del interesado para la transmisión de sus datos entre Sujetos Obligados en los siguientes supuestos:

I...

II...

III. Cuando la transmisión se produzca entre organismos gubernamentales y tenga por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos...”

También es necesario precisar, que la información pública que los sujetos obligados tengan que transparentar, se debe realizar respetando en todo momento la protección de datos personales protegida por diferentes ordenamientos jurídicos, como la Ley Federal de Protección de Datos Personales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Lo más delicado del tema de transparencia y rendición de cuentas, es que los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del 4º en adelante fijan fechas de cumplimiento donde se establecieron términos fatales, por ello, resulta inaplazable reconvenir a los titulares de los entes públicos para que realicen acciones urgentes y den cabal cumplimiento a esta Ley, actualicen sus portales de internet y presenten las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias adecuar para dar cumplimiento con la transparencia y rendición de cuentas.

Como herramienta de apoyo, para la transparencia y rendición de cuentas, la digitalización es un proceso que permite tener de manera electrónica los documentos que se generaron en papel, de este modo, no es necesario duplicar la información ya existente, debido a que un archivo digital puede ser consultado de manera simultánea por varias personas al mismo tiempo, dichos documentos son para los dos niveles de gobiernos, estatal y municipales que cumplan con publicar en sus hojas web, los planes institucionales y municipales de desarrollo, sus matrices de indicadores, su marco lógico y sus presupuestos basados en resultados, así como sus manuales de contabilidad gubernamental con sus logotipos, manual de procedimientos que avale las actividades conforme a las matrices de resultados y al marco lógico, conforme al manual de elaboración del

presupuesto 2016, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado.

Si bien pareciera ser que la digitalización de documentos es un procedimiento que implica trabajo de detalle y una inversión de tiempo considerable ya que prácticamente se deberán reproducir todos y cada uno de los comprobantes a través del lector de caracteres (scanner), también es cierto que ofrece la gran ventaja de destruir bajo los supuestos anteriores, una gran parte de los documentos originales, conservando únicamente el disco óptico, compacto o cinta magnética, logrando con ello la posibilidad de liberar espacios de almacenamiento en las oficinas y bodegas, mejorar la eficiencia en el manejo de los registros contables, y reducir costos administrativos.

Adicionalmente, esta alternativa también es una medida preventiva que permite a los entes públicos y privados salvaguardar gran parte de su contabilidad en papel ante el riesgo de catástrofes o siniestros, tanto fortuitos como de fuerza mayor, mismos que desafortunadamente se han manifestado con mayor frecuencia en los últimos años en diversas partes no sólo de nuestro país o del mundo, el estado de Guerrero es muestra palpable de ello.

Por último quiero resaltar que lo que se propone a través de este punto de Acuerdo, es algo en beneficio de la aplicación de los recursos económicos en pro de los habitantes guerrerense, la ciudadanía exige día a día mayor transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del gasto público, nuestros gobernantes necesitan de credibilidad y confiabilidad ante los ojos de los ciudadanos, si se llegase a presentar la ausencia de alguno de estos dos elementos en el ejercicio del Poder Público, sería imposible identificar a éste como un régimen democrático.

Guerrero necesita de la suma de voluntades de todas y todos, y si queremos que le vaya bien a Guerrero, debemos de empezar desde nuestras trincheras de aportar y proponer cada quien, asumiendo las funciones y las responsabilidades que nos corresponden.

Así entonces, por todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los tres órdenes de gobierno en nuestro Estado, Ejecutivo, Legislativo y

Judicial; a los titulares de los Órganos Autónomos a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, que en su caso, sean necesarias actualizar, para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas, y generar una partida específica en sus presupuestos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos, y estar en condiciones de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando a conocer a la ciudadanía, aquella información que no se encuentre considerada como reservada o confidencial en términos de las normas jurídicas de Protección de Datos Personales.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los 81 Ayuntamientos de nuestra Entidad, a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias actualizar, y generar una partida especial en sus presupuestos de egresos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos, y estar en condiciones de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando a conocer a la ciudadanía, aquella información que no se encuentre considerada como reservada o confidencial en términos de las normas jurídicas de Protección de Datos Personales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para todos los efectos legales a que haya lugar, a los Poderes Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial y Poder Legislativo, así como a los Titulares de los Órganos Autónomos del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario a los 81 Ayuntamientos de nuestra entidad, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en el portal web del H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación, para el conocimiento del público en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 26 días del mes de noviembre de 2015.

Atentamente.

Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación, económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y diputados

Con fundamento en los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, somete a la consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo:

CONSIDERACIONES

La Ley General de Salud, expedida por el Congreso de la Unión, establece en su artículo 121 que las personas que intervengan en el abastecimiento de agua no podrán suprimir la dotación de servicios de agua potable y avenamiento de los edificios habitados, excepto en los casos que determinen las disposiciones generales aplicables.

La ratio legis de esa norma radica en el hecho de que sin agua la vida es imposible. Por eso se le llama vital líquido. No se puede negar el agua a nadie.

Es por esa razón también, que esa disposición normativa se repite en la mayoría de leyes estatales del servicio de agua potable de los estados, prohibiendo la suspensión no sólo en el uso doméstico sino también en los usos industrial y comercial.

En la actualidad, solo en diez estados y el Distrito Federal se permite suspender el servicio por falta de pago del usuario.

Veintiún estados, por tanto, aun no pagándose o retrasándose el pago del servicio, no suspenden el servicio. Dicho en términos coloquiales, “nunca cortan el agua”.

Y hacen bien.

No obstante, sus sistemas de agua potable y alcantarillado funcionan. No han colapsado por tener cartera vencida.

Su actividad se funda, más que en la represión al usuario moroso, en el establecimiento de una cultura de pago.

En el convencimiento al usuario de contribuir, con puntualidad y equidad, al erario a cambio de un servicio eficiente y permanente.

En términos generales, esa política ha funcionado muy bien en nuestro país.

En Guerrero no es así. Aquí se sanciona indiscriminadamente a quién por alguna razón incurre en mora para pagar el servicio.

Nuestra norma en la materia, además de contravenir una ley federal, que tiene preminencia sobre la estatal, propicia la insalubridad y daña la economía del Estado.

La Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, en sus artículos 3, fracción XXXVII, 169, fracción IX, 170 fracción III, 178 y demás relativos, posibilita y admite se suspenda el servicio a los usuarios no domésticos del agua potable.

Sin embargo, no todos los municipios, responsables de suministrar el agua potable conforme al artículo 115 de la Constitución Federal, afortunadamente, aplican con severidad y falta de planeación esa facultad. La de cortarles el agua a la gente.

El de Acapulco de Juárez sí. No sólo suspende el servicio, sino que hasta presume hacerlo. Se jacta de agravar la de por sí difícil y compleja situación económica de los sectores hotelero y restaurantero de esa ciudad y puerto.

El Ayuntamiento de Acapulco, a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) por recuperar 3 millones de cartera vencida, se autflagela, porque que son 3 millones de pesos.

Por esa cantidad, insignificante en el universo presupuestal de la Ciudad, que en 2016 podría ascender a 2 mil 639 millones de pesos, a cambio, desalienta la inversión privada, ahuyenta al turismo y provoca un clima de animadversión social generalizado.

Pierde más, mucho más, por tanto.

Y no, no sugerimos dejar de aplicar la ley, aunque esta sea cuestionable y posiblemente inconstitucional, reprobamos, sí, se aplique ciegamente y sin agotar previamente procedimientos de convencimiento, de negociación y diálogo.

Con un autoritarismo que sólo significa darse un balazo en el pie esto afecta a los acapulqueños.

La verdadera fuga de capital en CAPAMA no está en la morosidad en el pago del servicio comercial de agua potable.

Como todos sabemos los problemas financieros de esa Comisión, están en la corrupción con la que se ha

conducido el organismo, en su ineficiencia administrativa, en su falta de promoción de una debida cultura del agua, en su incapacidad para brindar un servicio adecuado a los acapulqueños y a los visitantes de este puerto.

Muchas colonias viven sin agua potable, cientos de familias sufren para abastecerse de agua para consumo humano, miles de personas no son atendidas por CAPAMA.

Pero, en lugar de reprobarnos y corregir esos desatinos, los acapulqueños debemos felicitarlos porque su organismo administrador de agua potable, haya recuperado tres millones de cartera vencida, a cambio de perjudicar la imagen de la ciudad y dejar sin agua a turistas, estudiantes y trabajadores de diversos centros habitacionales, negocios e instituciones educativas.

Creemos que el Ayuntamiento de Acapulco y su Comisión administradora, para que antes de proceder a la suspensión del servicio no doméstico de agua potable, por retraso en el pago, debiera agotar todos los mecanismos de negociación, diálogo y convencimiento con los usuarios; revisar y replantear sus políticas al respecto, considerando factores económicos externos a la mera prestación de ese servicio; e instrumentar acciones urgentes para promover la cultura del pago voluntario y oportuno del agua potable.

En razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía, solicitando se tramite como de urgente u obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) para que antes de proceder a la suspensión del servicio no doméstico de agua potable, por retraso en el pago, agote todos los mecanismos de negociación, diálogo y convencimiento con los usuarios; revise y replantee sus políticas al respecto, considerando factores económicos externos a la mera prestación de ese servicio; e instrumente acciones urgentes para promover la cultura del pago voluntario y oportuno del agua potable.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, y a la

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), para que le den la atención que corresponda.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano

diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

El pasado 30 de abril por unanimidad la cámara de diputados aprobó la minuta enviada por el Senado de la República que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de la Republica en su fracción Vigésima Primera que autoriza al Congreso de la Unión para expedir la ley en materia de desaparición forzada.

En ese sentido el artículo segundo transitorio del citado decreto otorgó un plazo de 180 días para que el Congreso de la Unión expida la Ley General de Desaparición Forzada en el País, sin embargo este plazo que expira los primeros días de enero hay la preocupación de diferentes organizaciones no gubernamentales de que ante la dinámica del fin del periodo ordinario de sesiones, no se cumpla, no se cumpla como no se ha cumplido diferentes reformas a leyes, leyes secundarias al propio artículo primero de la Constitución Política de la República, el Artículo Primero Constitucional que establece el principio pro persona y que señala que todas las autoridades en el ámbito de competencia tienen que promover, proteger y salvaguardar los derechos humanos.

Entonces en ese sentido estas organizaciones no gubernamentales tienen la preocupación de que no se cumpla con el plazo marcado en la Constitución y que finalmente esta Ley General de Desaparición Forzada no se emita en el presente periodo de sesión, yo quiero también recordar que cuando el Ejecutivo Federal, se reunió con los padres de los 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa se comprometió a impulsar esta reforma constitucional y después la propia ley secundaria.

Sin embargo compañeras y compañeros legisladores tenemos la preocupación que este plazo no se cumpla y hacemos nuestro el reclamo de las organizaciones no gubernamentales. Como todos sabemos que a partir de la guerra contra el narcotráfico que llevó a cabo el gobierno de Felipe Calderón y que ha continuado el actual gobierno según la cifra oficiales se tiene como registro más de 26 mil personas desaparecidas en el país, sin embargo no está establecido a Nivel Federal esta situación de la desaparición forzada a través de un ordenamiento legal y por eso es muy importante que se apruebe.

La Comisión Mexicana y Defensa y promoción de Derechos Humanos, el Centro pro, el comité de

familiares de detenidos y desaparecidos hasta encontrarlos fundar y el movimiento de nuestros desaparecidos en México entre otras organizaciones y colectivos han planteado diversos documentos con información valiosa y relevante que debe de ser contenida en la ley entre los que se plantea que sea una ley única aplicables a los tres órdenes de gobierno y por otro lado plantean la necesidad de que se reconozca la verdadera magnitud del problema de la desaparición forzada en el país, sin ocultamientos, sin maquillajes y con toda la realidad sobre este grave problemática.

Resulta fundamental adoptar una estrategia integral que otorgue a los agentes del Ministerio Público, a los funcionarios de Seguridad Pública y familiares las herramientas necesarias para encontrar a estos desaparecidos y llevar ante la justicia a los responsables de su desaparición.

Yo quiero poner como antecedente el exhorto que este Congreso emitió también dirigido al Congreso de la Unión con el tema de la desindexación del salario que no fuera la Unidad de Medida el Salario Mínimo y afortunadamente ya se aprobó en la Cámara de Diputados esta reforma vendrá seguramente en unos días a este Congreso como parte del constituyente permanente pero nos parece que es fundamental que también tengamos voz en este tema y por eso este punto de acuerdo que planteamos compañeras y compañeros es el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de colaboración de poderes, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que cumpla con su responsabilidad de emitir la Ley de Desaparición Forzada de Personas, y que ésta cuente con los estándares mínimos propuestos por las organizaciones no gubernamentales y las víctimas, que contemple todas las recomendaciones nacionales e internacionales y brinde la más amplia protección a las personas víctimas de este terrible delito y a sus familiares.

Ese es compañeros y compañeras legisladores el punto de acuerdo que sometemos a consideración y para el cual pedimos su apoyo y respaldo.

Es cuanto.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Diputados Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- presentes.

El suscrito diputado Ricardo Mejía Berdeja, coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El uno de diciembre de 2012, el actual Presidente de la República Enrique Peña Nieto, asumió la Presidencia de la República, el País se encontraba, como hasta ahora asolado por la violencia generada por el narcotráfico, hasta entonces le había costado la vida a más de sesenta mil mexicanas y mexicanos durante el periodo de gobierno anterior. La “guerra contra el narcotráfico” iniciada por su predecesor, Felipe Calderón Hinojosa, tuvo resultados catastróficos, no sólo falló en sus promesas de contener y eliminar a las organizaciones delictivas que operan en el país, sino que detonó un incremento de violaciones graves a derechos humanos, cometidas por integrantes de las fuerzas de seguridad, encargadas de enfrentar a esas organizaciones. La confrontación a la delincuencia se desarrolló sin ninguna estrategia previa, lo que derivó en el aumento de la violencia, el caos y el miedo en la población.

Durante gran parte de su mandato, el ex Presidente Calderón negó que las fuerzas de seguridad hubieran cometido abusos, a pesar de las evidencias que indicaban lo contrario, mismas que iban en aumento cada vez más. No fue sino hasta el último año de su mandato que reconoció dichas violaciones a derechos humanos y si bien adoptó algunas medidas para mitigar algunas prácticas abusivas, esto no era suficiente, ya que las fuerzas del orden habían rebasado la propia autoridad del Ejecutivo Federal.

La debida atención a estos casos pasó a manos del nuevo gobierno, quien tampoco ha dado luces respecto a una estrategia sistemática y gradual del retiro de fuerzas armadas de las tareas de seguridad pública, ni sobre la debida profesionalización de las fuerzas del orden para que retomen sus responsabilidades con pleno respeto a los derechos humanos.

Esta tarea es de importancia significativa, pero también lo es un marco normativo sólido de derechos humanos que se ajuste al marco internacional y ambas cosas, de manera simultánea, son eminentemente urgentes rumbo

a la recuperación de la paz y la seguridad de nuestro país, en especial para todas las víctimas que han sido llevadas contra su voluntad y cuyo paradero aún se desconoce.

Para dichas personas y sus familiares aún no hay justicia. Cada día que transcurre desde su desaparición es un día en que el Estado falla en su responsabilidad y un día más que una familia lloran su ausencia. No hay que olvidar que la justicia que no es pronta, no es justicia.

La organización “Human Rights Watch” documento alrededor de 250 desapariciones de este tipo que se han producido desde 2007 a 2012, contenidas en su Informe “Los Desaparecidos de México, el persistente costo de una crisis ignorada”. En más de 140 de esos casos, las evidencias sugieren que se trató de desapariciones forzadas, es decir, participaron en ellas actores estatales en forma directa, o bien indirectamente mediante su colaboración o aquiescencia.

En casi todos los casos, las autoridades encargadas no adoptaron medidas oportunas ni exhaustivas para buscar a las víctimas ni investigar lo sucedido. Fueron excepcionales los casos en que los agentes del Ministerio Público tomaron medidas básicas de investigación que son vitales para encontrar a personas desaparecidas. Muchas veces, incluso, se mostraron más proclives a sugerir que las víctimas tenían algún tipo de culpa y, en clara señal de que no consideran prioritaria la solución de sus casos, indicaron a los familiares que efectuaran la búsqueda por sus propios medios. Las búsquedas e investigaciones también debieron superar otros obstáculos estructurales, incluidas normas excesivamente acotadas y ausencia de herramientas indispensables, como una base de datos nacional sobre personas desaparecidas.

Los esfuerzos realizados por las autoridades para encontrar a las personas que fueron sustraídas; han sido ineficaces, e incluso en algunos casos inexistentes, lo que potencia el sufrimiento de los familiares de las víctimas, para quienes, el no saber, qué le sucedió a sus seres queridos, provoca un desconsuelo constante. El dolor moral que produce una desaparición es usualmente más elevado que el producido por un homicidio o cualquier otro delito contra la vida, pues la incertidumbre impide que las víctimas indirectas puedan encontrar consuelo.

Muchos familiares postergan todos los demás aspectos de su vida y se dedican exclusivamente a buscar a las personas desaparecidas, una tarea que, según sienten, no pueden abandonar hasta saber la verdad. Más grave aún, los familiares de víctimas pueden perder acceso a

servicios sociales y beneficios básicos—como atención de la salud y cuidado de los niños—que recibían anteriormente a través del empleo de la víctima. Esto los obliga a intentar recuperar los beneficios, lo cual conlleva un alto costo económico y emocional.

Sin embargo, los casi 250 casos mencionados con anterioridad no representan en lo absoluto la totalidad de las desapariciones ocurridas en México durante el sexenio de Felipe Calderón, ni las que han ocurrido a la fecha. Simplemente hay que recordar el caso de los 43 normalistas rurales de Ayotzinapa desaparecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, o los cientos de cuerpos encontrados en fosas clandestinas que aún no han sido identificados, así como los cientos de casos más que han sido denunciados sin que hasta ahora sean debidamente investigados.

Esto dio lugar a la crisis más profunda en materia de desapariciones forzadas que se haya producido en América Latina en las últimas décadas y si ahora, aún después de que este problema ha sido visibilizado a nivel internacional, el gobierno de Peña Nieto repite esta estrategia fallida y no establece un plan integral y efectivo para investigar desapariciones ocurridas en el pasado y ayudar a prevenirlas en el futuro, los casos de desapariciones muy probablemente continuarán en ascenso.

Diversas Organizaciones no Gubernamentales (ONG) tienen el “temor fundado” de que el Senado no apruebe la ley de desaparición forzada de personas. Si bien es cierto que el plazo constitucional planteado por los propios legisladores federales para la aprobación de dicha ley vence el seis de enero próximo en funciones de la Comisión Permanente, es necesario la voluntad política para generar una ley que verdaderamente transforme el panorama nacional en este doloroso asunto que día a día se agudiza en la impunidad que también va en aumento.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Centro Pro, el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos ¡Hasta Encontrarlos!, Fundar y Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, entre otras organizaciones y colectivos, han planteado diversos documentos con información valiosa y relevante que debe ser contenida en la ley, entre los que se plantea que sea una única ley, aplicable a los tres órdenes de gobierno, que evite la necesidad de que los congresos locales lleven a cabo reformas complementarias para homologarlo a su localidad; y por otro lado plantean la necesidad de que se reconozca la verdadera magnitud del problema de las desapariciones forzadas, sin ocultamientos, con todas las

necesidades que deberán cumplir las instituciones para atender con la debida diligencia la búsqueda de personas desaparecidas.

En definitiva, el éxito de esta iniciativa dependerá en gran medida de la disposición que tengan las senadoras y senadores para elaborar una ley integral, de amplio alcance, que contenga la experiencia de organizaciones pero -sobre todo- la de quienes conocen en carne propia el dolor de tener a un familiar desaparecido.

Resulta fundamental adoptar una estrategia integral— basada en una iniciativa de alcance nacional como la creación de bases de datos unificadas y precisas sobre personas desaparecidas y restos no identificados— que otorgue a los agentes del Ministerio Público, funcionarios de seguridad pública y familiares las herramientas necesarias para encontrar a estas personas y llevar ante la justicia a los responsables de su desaparición.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente, acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de colaboración de poderes, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que cumpla con su responsabilidad de emitir la Ley de Desaparición Forzada de Personas, y que ésta cuente con los estándares mínimos propuestos por las organizaciones no gubernamentales y las víctimas, que contemple todas las recomendaciones nacionales e internacionales y brinde la más amplia protección a las personas víctimas de este terrible delito y a sus familiares.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al Senado de la República, para los efectos señalado en el presente acuerdo parlamentario.

Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario a las Legislaturas de las 31 Entidades y el Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión al mismo.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la

Página WEB del Honorable Congreso del Estado, y en los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los ____ del mes de noviembre de 2015.

Atentamente

Diputado Ricardo Mejía Berdeja Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Compañeras y compañeros legisladores.

Sin duda el congreso debe de ser la voz del pueblo y debe llevar aquellos problemas que ocupan la realidad y las preocupaciones de los ciudadanos, escuchaba con atención en otro punto del orden del día a nuestra compañera diputada de Morena quien respetamos que decía que por qué tocamos nada mas lo de los policías o el tema de la seguridad y quiero decir que no es fortuito este es el problema número uno del Estado, si no hay seguridad no puede haber desarrollo económico, si no hay seguridad no hay estabilidad social, no hay progreso, no hay desarrollo, no hay concordia y desafortunadamente nuestro Estado vive una grave crisis de inseguridad.

Ayer el gobernador del Estado señalo con realismo y con franqueza que no es el secretario de la Defensa Nacional y que no es el secretario de la Marina y que lo cito textualmente tengo que reconocer que no puedo dar orden al Ejército Nacional y a la Marina, esto a partir de los problemas que se están dando en el Estado, particularmente en la sierra y en otras regiones.

Hace unas horas abatieron en Tixtla a cuatro policías comunitarios de la CRAC a pocas horas de las elecciones, no acaba de acontecer algo en Chilapa cuando acontece en Eduardo Neri o pasa como hace unas horas en Tixtla y hay un grave problema de seguridad del cual no podemos tapar la vista y decir como si nada estuviera aconteciendo y nos preocupa que en muchas ocasiones se hacen operativos se habla de 27 operativos anunciado a nivel Federal para Guerrero y los resultados siguen siendo alarmantes porque muchas veces se mandan fuerzas policíacas e incluso elementos de las fuerzas armadas ante una crisis en un lugar hacen rondines y están unos días y se van.

Y en este sentido nosotros creemos que se requiere mayor apoyo de la federación. Y precisamente en ese sentido el día de ayer recibimos el martes recibimos a comisarios de Carrizalillo, Comisarios Municipales de Tenantla y Amatitlán quienes planteaban la gravedad de la situación que están enfrentando como ustedes recuerdan en carrizalillo además de las incursiones violentas de grupos delincuenciales y también se hallaron fosas, como se han encontrado en la mayor parte de esos lugares, por cierto la SEIDO quedo de

mandar autoridades quedo de mandar autoridades, peritos, fueron unos días y no han regresado.

Y en ese sentido estos comisarios pidieron el respaldo de este Congreso para exhortar a las autoridades federales a que se envíen a más elementos, pero que estén de manera permanente que no nada más acudan en unas horas y se vuelvan a ir y nosotros queremos respaldarlos porque lo que está viviendo el Estado es muy grave y nosotros creemos que la manera de solidarizarnos con lo que dijo el gobernador Héctor Astudillo es que este Congreso le pida al titular de la Seguridad Pública del país que es el secretario de Gobernación que actúe él ha cuestionado a los dos gobernadores anteriores cuestionó que Ángel Aguirre y Rogelio Ortega fueron omisos en certificar policías en formarlos y atender la problemática.

Hoy el Ejecutivo le ha pedido auxilio y queremos que hoy el Congreso pida lo mismo y queremos que el secretario de Gobernación mande elementos de la gendarmería a que auxilien en todo el territorio del Estado donde hay este tipo de problemática no se trata de hacer nada más la parafernalia de anuncios en lugares cómodos si no disponer que vayan elementos de la gendarmería, a la Gendarmería Nacional se le han destinado miles de millones de pesos y este cuerpo se creó precisamente para atender este tipo de problemas y sin duda el estado que hoy presenta mayores problemas de inseguridad en nuestro Estado.

Por esa razón nosotros planteamos que este Congreso exhorte al secretario de gobernación Miguel Ángel Osorio Chong a que gire instrucciones precisas a las autoridades competentes en términos de la Constitución Política de la República y de las Leyes de la materia para el envío de elementos suficientes de la Gendarmería Nacional, las corporaciones federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población de esas comunidades.

Como todos sabemos a partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública la Secretaría de Gobernación, es la que concentra no sólo la política interior del país, sino también las funciones de seguridad pública y también la Jefatura de las fuerzas Policiacas Federales.

Por esa razón compañeras y compañeros legisladores, pedimos su respaldo a este punto de acuerdo porque creemos que es momento de la solidaridad de la Federación ante esta grave problemática que no amaina y por el contrario se está incrementando, para efectos de que haga la propuesta la Presidencia de la Mesa planteo en consecuencia el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong secretario de gobernación para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia a efecto de controlar la grave crisis de inseguridad que se vive en el municipio de Eduardo Neri, en las comunidades de Carrizalillo, Amatitlán y Tenantla, gire instrucciones precisas a las autoridades competentes para el envío de elementos suficientes de las Gendarmería Nacional, Corporaciones Federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población de esas comunidades.

Es cuanto, compañeras y compañeros legisladores.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Por supuesto que la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional habremos de apoyar la propuesta en turno toda vez que es parte de las preocupaciones que hemos venido expresando en torno a las comunidades del estado de Guerrero, comunidades mismas que se han visto afectadas en los últimos años por el acoso de la delincuencia y en ese sentido toda acción, todo esfuerzo que desde este Congreso se haga siempre será para bien un llamado a que se refuerce la seguridad a que se le dé garantía a la gente de esa zona del municipio de Eduardo Neri como son Carrizalillo, Tenantla comunidades que por la actividad económica y la explotación Minera que se desarrolla en la zona ha sido zona propicia para que grupos delincuenciales lleguen y se asienten y siembren el terror en la zona, por supuesto que habremos de apoyar con una gran decisión para que la gente de esa parte del municipio de Eduardo Neri, pueda recuperar la tranquilidad en sus casas, en las calles y en su trabajo.

Es cuanto, Muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Tiene el uso de la palabra, la diputada María de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada María de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas noches, diputadas y diputados.

Compañeros de los medios de comunicación.

Ese es el problema diputado Mejía que mientras estamos ocupados en la seguridad nuestro país está siendo saqueado en oro, plata, cobre, petróleo y otras riquezas, estamos distraídos entre más violencia más saqueo, pero el mal no se combate con el mal, no se combate la violencia con la violencia, otro exhorto será para lo mismo que el anterior y el anterior, pero no se trata sólo de Gendarmería y militares para parar la violencia queremos maestros, combate a la pobreza, apoyo al sector productivo, la violencia es una estrategia del Estado para permitir el saqueo y lo reitero seguimos distraídos y ocupados en la inseguridad lo de hoy en Tixtla es la política del miedo para inhibir el voto al PRI y al sistema siempre le ha convenido la poca participación ciudadana para que le funcione la compra del voto.

Gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Compañeras diputadas y diputados. Medios de comunicación.

Pues en este sentido retomando efectivamente una declaración hasta cierto punto irresponsable del secretario de Gobernación, cuando pues refiere que la situación de crisis de seguridad que vive el estado de Guerrero pues derivado de los gobiernos anteriores, pero bueno él estaba como secretario de Gobernación, él acordaba la estrategia de seguridad, tanto con Ángel Aguirre posteriormente con el gobernador interino y digo a todo lo pasado se hace una irresponsabilidad de su parte descargar culpas en estos funcionarios que pues claro que la tuvieron, pero al final de cuentas hay que ver que efectivamente si cuando se hace un ejercicio de gobierno y no funciona hay responsabilidades, yo no quiero decir que la hayan tenido, pero pues este funcionario de una forma muy cómoda responsabiliza y pues no refiere si hay una nueva estrategia de seguridad en el estado de Guerrero, porque se está recrudesciendo la situación en el Estado y bueno valdría la pena que el titular de Gobernación pues señalara cual es la nueva estrategia que tiene el Gobierno Federal para el Estado de Guerrero y que viniera a coordinar acciones con el actual gobernador. Porque efectivamente es una situación que no solamente está focalizada y participación en el sentido de decirle al compañero Ricardo que el exhorto tiene que ver con una estrategia de seguridad a nivel Estatal, porque la problemática es la misma en todas las Regiones del Estado, no solamente en esos lugares en donde él lo plantea y que pues al final de cuentas se pudiera ampliar el exhorto en ese sentido que se diseñara una estrategia de seguridad en estos momentos derivado de la situación que se está viviendo y que viniera precisamente el titular de esta dependencia quien es que tiene que ver con los temas de seguridad y quien conoce de manera muy puntual efectivamente ¿El por qué se está dando este fenómeno en Guerrero?.

Pues que venga abonarle al estado de Guerrero y que tenga una reunión de trabajo con quien les competa este tema de seguridad en Estado, entonces sería el planteamiento compañero Ricardo que este exhorto se pudiera ampliar y que quedara para que se definiera una estrategia de seguridad en estado de Guerrero y solamente en esos puntos, porque refiero la problemática que se vive en Acapulco, Chilpancingo, en la Sierra, en la Montaña en todas partes del estado de Guerrero, pues debe de ser abordado de una manera especial.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Diputado Silvano Blanco esta Mesa le solicita que si puede presentar la propuesta por escrito.

Si diputado Ricardo Mejía.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, diputada presidenta.

Lo planteamos en términos de estas comunidades del municipio de Eduardo Neri atendiendo una solicitud de los comisarios que acudieron a este congreso y ante la grave problemática que hay en esas comunidades, pero tiene razón el diputado Silvano Blanco este es un problema de todo el Estado y nos preocupa lo que ya está trascendiendo que el propio alcalde del Municipio de Pungarabato Ambrosio Soto está anunciando que dejaría el cargo por extorsiones y amenazas, esto ya lo hizo público evidentemente hay un trámite constitucional y legal para este tipo de situaciones, pero esto vendría a señalar que lo hoy acontece en el Estado no está focalizado, ya prácticamente ninguna Región del Estado está al margen.

Hace unos días en actividades inherentes a las tareas políticas que desarrollo fuimos a la Costa Chica y veíamos que ahí está más tranquilo que en otras regiones y al otro día pasa lo de Cuajinicuilapa con ese palenque clandestino que es otro tema que no hemos abordado con suficiencia, entonces realmente la problemática es general.

Yo quisiera en tal sentido en virtud de que soy el proponente hacer una corrección a este punto de acuerdo a solicitud del diputado Silvano Blanco, pero que me parece que es pertinente, primero que nada subrayar que somos solidarios con los comisarios que vinieron al Congreso y que ellos han motivado este punto de acuerdo, pero también el respaldo al propio gobernador que está planteando que efectivamente como él lo dice no es el titular de las corporaciones federales y precisamente como parte de los poderes del Estado de Guerrero, plantear que este punto de acuerdo se pueda modificar para que diga lo siguiente, es el mismo punto de acuerdo pero lo estamos haciendo extensivo a todo el estado, más aun con esta noticia de lo que está pasando en Pungarabato mas allá de que se materialice formalmente o no el que ya otro alcalde está diciendo que por extorsiones y amenazas dejaría el cargo, habla de la gravedad de la situación.

En tal sentido compañera presidenta lo que nosotros plantearíamos es que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong secretario de Gobernación para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia a efecto de controlar la grave crisis de inseguridad en el Estado, gire instrucciones precisas a las autoridades competentes para el envío de elementos suficientes de las Gendarmería Nacional, Corporaciones Federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población de esas comunidades.

Esto es importante insisto porque la Gendarmería Nacional insisto recibe miles y millones de pesos de manera presupuestal y no está de ornato e incluso cuando se crea dice que para atender situaciones de emergencias, esa fue la justificación para crear esta Institución que nada mas de memoria lo recuerdo en un año se le dieron 4500 millones de pesos en el presupuesto e incluso hubo subejercicio entonces planteamos que este acuerdo compañera presidenta ahorita se lo paso por escrito se pueda corregir si me lo obsequian los compañeros legisladores para que diga a efecto de controlar la grave crisis de inseguridad en el Estado y gire instrucciones precisas a las autoridades competentes para el envío de elementos suficientes de la Gendarmería Nacional, corporaciones federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población del Estado, eso es lo que diría el punto de acuerdo.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia pregunta al diputado Silvano Blanco Deaquino si con lo planteado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, queda solventado su planteamiento.

Gracias, diputado.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz, dar lectura a la modificación del punto de acuerdo en desahogo.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Único: El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong secretario de gobernación para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia a efecto de controlar la grave crisis de inseguridad en el Estado, gire instrucciones precisas a las autoridades competentes para el envío de elementos suficientes de las Gendarmería Nacional, Corporaciones Federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población del Estado.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Con las adecuaciones correspondientes ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Buenas noches, compañeras y compañeros, legisladores.

Con su venia, compañera presidenta.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas diputadas Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con fundamento en los artículos 150 y 170 y fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 sometemos a consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) es una estrategia de apoyo técnico metodológico para trabajar con las familias y grupos de personas que habitan las zonas rurales marginadas del país, a fin de contribuir a la mejora de sus sistemas de producción e ingreso y con ello fortalecer su seguridad alimentaria y nutricional.

Su objetivo es incrementar el nivel de producción y productividad de las actividades agropecuarias y pesqueras de las Unidades de Producción Familiar de localidades rurales de alta y muy alta marginación a fin de contribuir al logro de su seguridad alimentaria, considerando como objetivos específicos los siguientes:

Aumentar la producción de alimentos de la canasta básica rural, para contribuir a la mejora de su disponibilidad y acceso.

Incrementar la productividad de las Unidades de Producción Familiar para mejorar sus ingresos.

Promover el fortalecimiento de los mercados locales para reactivar la economía microregional.

Promover el uso adecuado de los alimentos para mejorar los hábitos alimentarios y la diversidad de la dieta de las familias.

La seguridad alimentaria y nutricional, es el status que alcanza una familia o comunidad, cuando sus integrantes tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos inocuos, cuyo consumo es suficiente en términos de cantidad y calidad para satisfacer sus necesidades y preferencias alimentarias, y se sustenta en un marco de saneamiento, servicios sanitarios y cuidados adecuados que les permitan llevar una vida activa y sana.

La población objetivo está conformada por pequeños productores que presentan una necesidad o un problema, y, como consecuencia tienen un bajo nivel de producción y productividad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras de las Unidades de Producción Familiar, en las localidades rurales de alta y muy alta marginación, cuyas causas principales son el bajo nivel tecnológico, el limitado acceso a mercados y el deterioro de los recursos naturales, incluyendo la baja disponibilidad de agua que incide de manera restrictiva en el aprovisionamiento adecuado, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para el autoconsumo, en un uso adecuado de los mismos, en la generación de ingresos y en la sobreexplotación de los recursos naturales.

El objetivo establece la contribución para alcanzar la seguridad alimentaria, así como la generación de ingresos para las Unidades de Producción Familiar, no obstante, actualmente existe una tendencia institucional para impulsar de manera privilegiada los proyectos de generación de ingresos para la adquisición de los alimentos, dejando en segundo término la producción para el autoconsumo y generación de excedentes para su comercialización; con ello, se propicia la falta de disponibilidad y acceso de alimentos, así como la dependencia del exterior y fuga de efectivo.

Eliminar el concepto de seguridad alimentaria en el objetivo del PESA no es asunto menor, ya que de otra manera podrá ser una política pública de cualquier programa productivo.

La única política pública en el país que implementa acciones para garantizar la seguridad alimentaria, precisamente es el PESA; mediante la producción de alimentos y propiciando la disponibilidad y el acceso de los mismos y disminuyendo la dependencia del exterior y la fuga de efectivo para su adquisición El PESA es en Guerrero el principal programa de Desarrollo Rural, tanto en presupuesto, como en cobertura, en el ejercicio 2015 su cobertura fue en 76 municipios, 1411 localidades, beneficiando a 28 mil guerrerenses a través de 56 Agencias de Desarrollo Rural (ADR), con un presupuesto asignado de 523 millones de esos, y que para el 2016 será de 489 millones de pesos.

Las Agencias de Desarrollo Rural proporcionan servicios de coordinación, oficinas, transporte, supervisión, capacitación, control de calidad y de procesos, contratación de asesoría externa, ofrecen seguimiento a cada uno de los proyectos implementados y mantienen una relación intrínseca con las comunidades beneficiadas por el programa. Justamente esta metodología marca una distinción importante, ya que el trabajo de las Agencias fortalece la apropiación de los proyectos por parte de las y los beneficiarios.

Aunado a lo anterior, lo que se pretende hacer con la modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio 2016, el PESA perderá el enfoque microrregional, desarticulando procesos, con el riesgo de convertirse en un programa más de distribución de activos.

Evidentemente existe una clara tendencia a la desaparición de las Agencias de Desarrollo Rural. La metodología de trabajo de la SAGARPA recientemente incluye una nueva figura: "grupos técnicos" coordinados por los Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría; se plantea que para aquellas Agencias con

más de cuatro años en la misma región, el Grupo Operativo PESA propondrá su cambio, y, en caso de que la Agencia decline, no se contratará nuevamente y la implementación del programa estará a cargo de dichos “grupos técnicos”, así mismo, cuando el dictamen de desempeño (que también realiza la SAGARPA siendo juez y parte) sea negativo, el PESA se ejecutará a través de esta misma figura, dejando a un lado a las Agencias.

Una de las fortalezas de las Agencias de Desarrollo Rural, es contar con equipos multidisciplinarios que tienen el conocimiento técnico, del territorio, y, sobre todo conocen la realidad social de las comunidades beneficiadas, además de que impulsan procesos de desarrollo que trascienden la operación del programa.

El hecho de “mover” a una Agencia de zona, implica complicaciones debido a que en cada región, las Agencias cuentan con infraestructura física, además de que se interrumpen los procesos de intervención comunitaria de que son responsables, lo que pone en riesgo su continuidad y propicia su desintegración. Según la metodología PESA-FAO, las Agencias deben contar con personal que tenga conocimiento de la región y trascendencia en las comunidades que la integran; si la Agencia ha obtenido buenos resultados, ha logrado trascender con las familias, lo que distingue al PESA, debido a que implementa un método basado en la participación social, el desarrollo de capacidades y el respeto a la cultura local y la dignidad de las personas.

La incorporación de las Agencias con cierta independencia de la coordinación institucional directa, obedece a una política que busca no incrementar los aparatos burocráticos e impulsar los esquemas empresariales privados para proporcionar servicios al Estado, pero también se incorporan como ejecutores del PESA debido a que su participación ha obtenido históricamente mejores resultados que los alcanzados con técnicos dependientes de los Distritos de Desarrollo Rural.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la

división de poderes en la esfera de competencia, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ejecutivo Federal para que se mantenga el Modelo de Atención del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) implementado por las Agencias de Desarrollo Rural (ADR'S), y se posponga la modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016, en tanto no se evalúen, de manera comparativa, los resultados obtenidos por el PESA, a través de las Agencias de Desarrollo Rural y prestadores de servicios profesionales en programas similares.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, del gobierno federal, para los efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el portal web de este Honorable Congreso, y difúndase en los medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

Atentamente.

Diputadas Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a

consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con su permiso compañeras de la Mesa Directiva.

Que por cierto quiero elogiar me da muchísimo gusto, tres grandes mujeres, tres grandes diputadas presidiendo la sesión de esta noche y ese presidium brilla mucho, me da muchísimo gusto.

Saludo con agrado a todos los presentes, diputadas y diputados de la Sexagésima Primera Legislatura.

Hago mía esta Tribuna para abordar un tema para su servidora bastante importante el hablar de la violencia física, sexual, psicológica, económica y política de la mujer, considero que es un tema que se debe abordar y se debe de atender todos los días del año, los días recientes considero que todos hemos escuchado hablar de este tema en el marco del día de la conmemoración del día internacional de la no violencia hacia la mujer.

Sin embargo considero que esta gravedad la tenemos que atender a conciencia si me permiten voy a citar algunas cifras, algunas estadísticas en el cual les pido a

todas y todos ustedes me regalen el minuto de la reflexión profunda, porque lo que se vive lo que se siente, lo que sufre una mujer al ser violentada, no es cualquier tema.

CIFRAS DE LA ONU 2015

- Hasta un 70% de mujeres y niñas sufren violencia en su vida. La violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global.

- En todo el mundo, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por un compañero sentimental.

Anoche el noticiero de López Doriga que mencionaba 14 mujeres mueren al día (de forma violenta - la mayoría parejas sentimentales) eso suena bastante grave.

CIFRAS EN GUERRERO

Guerrero: más de 120 mujeres asesinadas al año. Y hace dos días mencionaban mis compañeros que vivimos una situación muy triste en una localidad de Chilapa, donde acribillaron a tres mujeres indígenas donde un chofer quedó acribillado y se llevaron a una niña de 4 años, esto suena bastante cruel, bastante doloroso

LOGROS EN MATERIA LEGISLATIVA

- LEY NÚMERO 494- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres

- LEY NÚMERO 553- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Pero me gustaría preguntar si algunos de nosotros podríamos explicarle a los familiares a los huérfanos, a las personas que se quedan dolidas, sentidas, masacradas también porque los familiares también se les masacra y podríamos a ir a explicar que significa el concepto justicia porque las leyes sirven para que el pueblo viva con justicia y quiero saber quién de nosotros podría ir a explicarles a esas familias, cuando preguntan ¿dónde está la justicia en Guerrero?.

Hablar de los tipos de violencia también conduce a que hablemos de la violencia conyugal en nuestro Estado tenemos que considerar que si existe el 45.3 % zona urbana, 31% zona rural y nosotros pensamos que a veces es cuestión sociocultural y no es cierto, el problema de la violencia también se da con los letrados, también se da

con la gente preparada, con los hombres que tienen carrera y que también dañan los sentimientos, dañan físicamente a sus parejas, entonces que pasa con la aplicación de leyes.

Cuando hablamos de la violencia sexual, normalmente escuchamos que hay una denuncia que hubo violaciones que violaron una niña, que una niña de trece años y que cuando llegaron hacer la denuncia los abogados la defendieron solamente dijeron es que traía una falda muy cortita y provocaba tan sencillo para defender a los delincuentes, si esos delincuentes se pusieran a pensar en el daño tan grave que les ocasionan.

Me permiten mencionar uno de los efectos del abuso sexual es la física traumática ginecológica ¿qué es esto?, ¿qué significa esto? Es una lesión que resulta del desgarramiento severo de los tejidos vaginales y que deja a la mujer incontinente, sexualmente indeseable completamente dañada, una mujer que es violada ya sea en la adolescencia, ya sea en su infancia, ya sea en su vida adulta o hasta por su propio esposo porque también se da, cuando una mujer dice no quiero y la obliga su propia pareja es violación.

Si se pusieran a pensar esas personas como dañan a una mujer y que significa para ella el que la dañen de esa manera acaban completamente con lo que sigue de su vida, cuando hablamos de la violencia en psicología, muchos dicen no pero yo a mi esposa no le pego, le pongo sus regañaditas es: No sirves para nada, aquí sirves para parir hijos y tú no puedes trabajar porque vas andar de cualquiera etcétera. O si te vas te mato o te quito los hijos, esa también es violencia psicológica que daña al igual que la violencia física.

Pero hay un tema que verdaderamente no abordamos dentro de la violencia que es la violencia económica y eso también es cruel, eso también afecta a los pueblos.

- La mujer trabaja más horas, menos remuneradas en Guerrero.

- La proporción ocupada femenina, que no recibe ingresos por su trabajo es 10 puntos de porcentaje (%) mayor que el promedio nacional. Y solamente me estoy refiriendo al trabajo doméstico, no solamente el trabajo que hacemos en casa, porque también su servidora hace la comida y atiende a la casa, porque eso es lo que somos las mujeres, nos convertimos en mil usos me refiero también que normalmente tenemos el trabajito o también ayuda a su esposo en las labores y trabaja sin cansancio, pero no recibe una remuneración

Guerrero ocupa el lugar 30 en el Índice de Desarrollo Humano e Índice de Competitividad ocupa el lugar 32 es

el último lugar del país y nos hemos puesto a pensar porque contamos con tanto potencial, si contamos con mujeres preparadas al igual que muchos hombres por qué ocupamos esos índices, muy triste y tomar en cuenta que Acapulco- Último según un estudio del IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.) siendo que es nuestro motor en el Estado y ocupa el último lugar Acapulco y eso realmente urge que se atienda.

La violencia es el freno más recurrente en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, tanto en la esfera pública o privada. Ese freno que le ponen a las mujeres cuando está sufriendo violencia una mujer no tiene ganas de salir adelante, una mujer violentada está comprobado que sufre graves problemas tanto físicos como emocionales

Una mujer violentada le disminuye sus ganas y su capacidad de servir en la vida pública, por eso nos preguntamos porque muchas mujeres no quieren participar en la vida pública o porque les da miedo, porque existe un alto nivel de violencia en ellas, porque se disminuye su capacidad y sus ganas sobre el problema más grave es que se disminuye su amor a la vida.

Permítanme compartir una experiencia que viví muy desagradable por cierto, recorriendo la montaña y trabajando con las artesanas, con las mujeres indígenas llegué a la Ciudad de las Mujeres y el primer problema que me platicaron, una niña de 13 años que estaba muy grave que la tenían ahí que no sabían que podía pasar con ella, esa niña sus papás la vendieron a un fulano que la prostituía a sus 13 años para sacar dinerito, era su forma de vida y la amarraban con un alambre en el cuello, esa niña estaba tan mal tan dañada que quiso quitarse la vida se tomó un insecticida y se desgarró todo su garganta y para colmo no había quien pudiera atender ese problema cuando llegué a la ciudad de las mujeres.

Esas tipos de situaciones que no vamos tan lejos y que lo vivimos aquí cerquita que ni siquiera dejan a las niñas que estudien porque tú eres mujer, tú te vas a casar y tener hijos ¿para qué estudias?, ese tipo de cosas son las que tenemos que poner cuidado, porque determinan mucho en un crecimiento y un desarrollo.

Pero ahora si nos vamos hablar de lo es la violencia política, porque aún muchas mujeres no se animan a este tema a echarle ganas para entrar a la vida política, me gustaría enlistar rapidito unos obstáculos que tengo muy claro y creo que muchos de ustedes también lo tienen que frenan la participación política de la mujer.

- Discriminación por su género

- Desigualdad en acceso al financiamiento público para operar en la estrategia o campañas
- Acoso y hostigamiento
- Amenazas para obligar a desistir
- Ocultamiento de información
- Exclusión en la toma de decisiones, porque las mujeres no tienen capacidad para decidir.
- El no ejercicio del 3% de financiamiento Público que los partidos políticos deben destinar a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres cabe mencionar que ya existe un decreto de la legislatura pasada a nivel federal que se aumentó al 5 por ciento, fue un gran incremento y muchos lo mencionaban así.

Se requiere más recurso para que la mujer pueda triunfar porque tenemos que atender desde los problemas psicológicos, desde la autoestima, tenemos que trabajar con muchos aspectos para que la mujer empodere y decida participar con más fuerza en la vida política

El resultado del proceso electoral 2015 muestra impacto positivo pero aún no se ha logrado la paridad, por eso, es importante ajustar la instrumentalización de la paridad. Me gustaría mencionar algunas cifras.

Por primera vez si es algo que si debemos festejar existen 21 mujeres que están gobernando los municipios, 21, andábamos en dos, en cuatro, pero ahorita en 21 (9 PRI, 8 PRD, 1 PVEM, 3 MC) muy buenas cifras, 51 mujeres sindicadas, 271 mujeres regidoras, suena muy interesante pero aún no se está llevando a cabo en la práctica no se realiza la paridad.

El haber introducido la paridad, como principio constitucional, en la integración de las candidaturas, debe incidir en una serie de Reformas Legislativas, que garanticen un cambio institucional verdadero, que transforme con una visión propositiva y futurística la manera de hacer política:

“esto si sería igualdad política y esto si sería paridad de género.”

Debemos establecer Medidas Legislativas que contribuyan a la consolidación de la Democracia Paritaria en nuestro Estado.

Debemos tipificar la violencia política contra las mujeres en Guerrero, si mencionamos otra cifra muy

bueno en el Honorable Congreso del Estado en esta Sexagésima Primera Legislatura también históricamente existimos 18 diputadas (7 PRI, 6 PRD, 3 PVEM, 1 MC y 1 Morena) pero existen 28 diputados aun así no se da la paridad, pero que bien yo celebro mucho este gran avance mucho.

Por lo tanto yo les quiero decir a mis compañeras diputadas, primero me quiero dirigir a ustedes compañeras diputadas donde con el corazón limpio, le quiero pedir que formemos un frente, un frente fuerte sólido, fuerte, fortalecido donde no le hagamos caso a los colores partidistas, donde verdaderamente entreguemos nuestra fortaleza y experiencia nuestros conocimientos para que podamos impulsar las acciones y logremos eliminar esa violencia que viven las mujeres.

Es importante que no nos interese lo que pase con nosotras mismas y tengamos que luchar a veces contra corriente, tenemos que hacer lo que sea para que esto cambie, así también les pido a mis compañeras diputadas que se sumen a una gran lucha que su servidora empezó ya de hace años que es empoderamiento de la mujer en las diferentes regiones del Estado, el empoderamiento social, el económico y político porque eso va a dar como resultado que las mujeres verdaderamente se animen a servir con eficiencia en su comunidad y como consecuencia logremos ese desarrollo para el Estado, porque cuando contemos con mujeres empoderadas en todos los Municipios en todos por lo menos en los más grandes al menos que tengamos un equipo fortalecido de mujeres empoderadas mujeres que amen su Estado, mujeres que quieran verdaderamente servir, estoy más que segura que si podríamos, que si podemos cambiar la historia del Estado.

Ahora me dirijo a ustedes compañeros diputados, a ustedes señores para pedirles que reflexionemos juntos un poquito estas cifras tan alarmantes, estos datos que su servidora les comentó y ustedes lo saben perfectamente que también tomemos en cuenta esa grandeza de esa gran mujer que les dio la vida, para que juntos tanto caballeros como damas diputados, diputadas podamos impulsar, podamos apoyar todas las acciones, esa Agenda Legislativa que muy pronto la Comisión de Equidad y Género dignamente dirigida por nuestra presidenta la diputada Yuridia presentaremos a todo el Pleno.

Yo estoy segura compañeros diputados se suman con esa sensibilidad hacemos un lado los celos, hacemos un lado el que si eres hombre o mujer si logramos que realmente se impulse esas acciones en vías de ese desarrollo de la mujer guerrerense, compañeras y

compañeros entonces si la Sexagésima Primera Legislatura brillará diferente.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada María de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas noches, compañeras y compañeros.

Diputadas y diputados.

Voy a hablar sobre la violencia política contra las mujeres, ayer Beatriz Gutiérrez esposa de Andrés Manuel López Obrador, dijo en Twitter una mujer no debiera de apelar al género para defenderse y atacar a sus contrincantes, si buscamos equidad le entramos parejo valemos mucho, la inteligente compañera del dirigente López Obrador se refirió así luego del ataque que a éste le hizo Margarita Zavala esposa de Felipe de Jesús del Sagrado Corazón Calderón Hinojosa, usurpador de la Presidencia de México.

Hay quienes creen que por el hecho de ser mujer ya tenemos autoridad para hablar de paridad, equidad e igualdad de género y aprovechando fechas conmemorativas venimos con la retórica de defender a las mujeres de los monstruos hombres y es precisamente aquí donde debemos realizar nuestro actuar como mujeres para ver si actuamos por congruencia o por conveniencia, aquí les advertí de la abismal inequidad de género que hay en el Poder Judicial del Estado, cuyo Tribunal machista Superior de Justicia, ahora tienen 18 magistrados hombres y apenas 7 magistradas, les dije que los derechos de jueces, secretarías de acuerdo, proyectista y actuarias han sido pisoteados y discriminados y a las diputadas mujeres, eso sí muy mujeres hoy, les entró por un oído y les salió por otro, aquí nada más vienen de poses y figurín, se arreglan y se disfrutan y perfuman muy bien con trajes caros y finos pero de los derechos de las mujeres sólo los defiende cuando les convienen son sólo poses.

Hay una frase que no comparto y que dice: no hay peor enemiga de una mujer que otra mujer, reitero no comparto pero eso pasa cuando no se actúa por convicción y si no por consigna de los jefes de sus

Partidos, ¿con qué autoridad se viene hablar aquí sobre la violencia política contra las mujeres para poder hablar de igualdad? no sólo las mujeres sino también de los hombres tenemos que actuar y olvidarnos sólo del discurso, la congruencia es lo que muy pocas personas que se dedican a la política tienen por falta de principios.

Muchas gracias, a todos.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Rosaura Hernández Carrillo (a las 20:38 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar siendo las 20 horas con 38 minutos del día jueves 26 de noviembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 01 de diciembre del año en curso en punto de las 16:00 horas, para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga